



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	15/03/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 6/2023 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2023, por importe de **763.844,40 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 6/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2023 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **763.844,40 Euros** a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 6/2023 de Incorporación de Remanentes

Visto el informe de la Jefa de Sección- Adjunta de Presupuestos y Coordinación que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 6/2023 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por la Directora de Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social, la Diputada de Recursos Humanos y el Director de Empleo y Empresa a la Diputada Delegado de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 22 de febrero de 2023, mediante nota nº 17467, que rectifica la nº 16924 de 21/02/2023, la Directora de Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la “Prorroga del Servicio de Agencia de Medios para la Diputación de Jaén por un período de 12 meses”, adjudicado mediante la Resolución nº 3364 de 28/04/2022 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, a la empresa M&C SSATCHI MADRID S.L., por importe de 2.041.000,00€, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qZiYzg0EMJy8Tt2dDjvqag==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/03/2023 16:47:34
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/03/2023 14:24:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qZiYzg0EMJy8Tt2dDjvqag==	RS001SIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	15/03/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022.410.4320.226.02	639.200,00
2022.410.9240.226.02	656.100,00
2023.410.4320.226.02	254.800,00
2023.410.9240.226.02	490.900,00

Ascendiendo el importe pendiente de ejecutar a la cantidad de 94.347,02€, con cargo a la aplicación presupuestaria 410.4320.226.02 y a 39.332,76€, con cargo a la 410.9240.226.02.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Información y promoción turística	94.347,02	410.4320.226.02I/2022
410.9240.226.02	Publicidad y propaganda. Participación ciudadana	39.332,76	410.9240.226.02I/2022
TOTAL		133.679,78	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Que con fecha 23 de febrero de 2023, mediante nota nº 17746, la Diputada del Área de Recursos Humanos, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones, de conformidad con la Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de Concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de los Planes de Formación del personal al Servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas correspondiente al ejercicio 2022, de fecha 10 de junio de 2022, por la que se concede a la Diputación Provincial la cantidad de 103.204,00€. (Proyecto de gasto 2022/OA35)

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 493.9200.226.06

- Facturas nº 230016 de 19/01/2023 y 230017 de 20/01/2023 de ICM Consultoría, formación y asesoramiento integral S.L., por importe de 3.400,00€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qZiYzg0EMJy8Ti2dJvqag==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/03/2023 16:47:34
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/03/2023 14:24:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qZiYzg0EMJy8Ti2dJvqag==	RS001SIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	15/03/2023

y 3.060,00€, correspondientes al contrato menor denominado “Competencias Digitales Básicas. Mod DIGCOMP N-I (Dos ediciones)”, adjudicado mediante la Resolución nº 8435 de 7/11/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 6.460,00€.

- Factura nº F023003 de 7/02/2023 de Grupo ID, Consultores, Formación, RRHH y Calidad S.L., por importe de 6.690,00€, correspondientes al contrato menor denominado “Edición de contenidos accesibles para Internet”, adjudicado mediante la Resolución nº 8978 de 24/11/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 493.9200.231.20

- Gastos de locomoción de Nuria Carrión Navarro por el curso 22241-1261, por importe de 32,34€

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 493.9200.233.20

- Gastos de indemnización de uso vehículo propio de Nuria Carrión Navarro por el curso 22241-1261, por importe de 100,32€

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	13.150,00	493.9200.226.06I/2022
493.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	32,34	410.9200.231.20I/2022
493.9200.233.20	Indemnización uso vehículo propio personal no directivo	100,32	493.9200.233.20I/2022
	TOTAL	13.282,66	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qZiYzg0EMJy8Tt2dDjvqag==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/03/2023 16:47:34
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/03/2023 14:24:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qZiYzg0EMJy8Tt2dDjvqag==	RS001SIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	15/03/2023

A financiar con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación Instituto Andaluz de Administración Pública. Plan Formación Continua Agrupado	13.282,66
TOTAL	13.282,66

TERCERO.- Que con fecha 20 de febrero de 2023, mediante nota nº 16340, que sustituye la nº 5534 de 23/01/2023 y la 12138 de 8/02/2023, completada con la 12140 de 8/02/2023, el Director Adjunto del Área de Empleo y Empresa para hacer frente a las actuaciones que a continuación se relacionan, correspondientes al Proyecto denominado "PROEMPLEO VII", de conformidad con la Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cuyo plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de marzo de 2023, según oficio, de fecha 24/02/2022, del Director General de Cooperación Autonómica Local. (Proyecto de gasto 2019/OA36).

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.204.00

- Contrato de suministro mediante régimen de arrendamiento de vehículos turismo para la ejecución del Proyecto "Proempleo VII", aprobado por la Resolución nº 6005 de 21/07/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 18.029,00€, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 17.845,72€.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.206.001/2021

- Contrato de arrendamiento de copiadora-impresora-escáner digital Proyecto Proempleo VII", aprobado por la Resolución nº 3873 de 17/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, y la complementaria, nº 8061 de 25/10/2022 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 3.092,63€, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 1.574,21€.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qZiYzg0EMJy8Tt2dDjvqag==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/03/2023 16:47:34
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/03/2023 14:24:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qZiYzg0EMJy8Tt2dDjvqag==	RS001SIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	15/03/2023

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.227.06I/2019

- Contrato de servicio de “Gestión de 42 acciones formativas en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 39, que asciende a 31.527,00€, aprobado por la Resolución nº 2770 de 13/04/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.227.06I/2020

- Contrato de servicio de “Gestión de 42 acciones formativas en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 34, que asciende a 37.740,00€, aprobado por la Resolución nº 3572 de 6/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de servicio de “Gestión de 42 acciones formativas en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 15, que asciende a 18.105,00€, aprobado por la Resolución nº 3095 de 22/04/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de servicio de “Gestión de 42 acciones formativas en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 13, que asciende a 30.778,50€, aprobado por la Resolución nº 3556 de 6/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de servicio de “Gestión de 42 acciones formativas en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 16, que asciende a 26.199,00€, aprobado por la Resolución nº 3690 de 11/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de servicio de “Gestión de 42 acciones formativas en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 8 que asciende a 64.260,00€, aprobado por la Resolución nº 2736 de 12/04/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de servicio de “Gestión de 42 acciones formativas en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 17, que asciende a 21.065,65€, aprobado por la Resolución nº 3972 de 19/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de servicio de “Gestión de 42 acciones formativas en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 30, que asciende a 61.200,00€, aprobado por la Resolución nº 3529 de 6/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qZiYzg0EMJy8Ti2dDjvqg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/03/2023 16:47:34
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/03/2023 14:24:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qZiYzg0EMJy8Ti2dDjvqg==	RS001SIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	15/03/2023

- Contrato de servicio de “Gestión de 42 acciones formativas en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 31, que asciende a 2.094,33€, aprobado por la Resolución nº 3727 de 11/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de servicio de “Gestión de 37 acciones formativas, así como la formación transversal y complementaria de las mismas, en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 1, pendiente de ejecutar 67.275,00€, aprobado por la Resolución nº 4818 de 7/07/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de servicio de “Gestión de 37 acciones formativas, así como la formación transversal y complementaria de las mismas, en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 6, pendiente de ejecutar 94.395,00€, aprobado por la Resolución nº 4813 de 7/07/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de servicio de “Gestión de 37 acciones formativas, así como la formación transversal y complementaria de las mismas, en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 7, pendiente de ejecutar 25.263,00€, aprobado por la Resolución nº 4820 de 7/07/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.227.06I/2021

- Contrato denominado “Servicio de diseño gráfico y creativo para difusión del Proyecto “PROEMPLO 7”, aprobado por la Resolución nº 3137 de 26/04/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 18.029,00€, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 5.324,00€.
- Contrato denominado “Servicio de creación, gestión, dinamización y mantenimiento de las redes sociales corporativa del Proyecto “PROEMPLO 7”, aprobado por la Resolución nº 747 de 3/08/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 9.075,00€, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 3.889,28€.
- Contrato de servicio de “Gestión de 42 acciones formativas en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 31, que asciende a 49.619,67€, aprobado por la Resolución nº 3727 de 11/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de servicio de “Gestión de 42 acciones formativas en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 32, que asciende a

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qZiYzg0EMJy8Tt2dDjvqg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/03/2023 16:47:34
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/03/2023 14:24:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qZiYzg0EMJy8Tt2dDjvqg==	RS001SIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	6/13





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	15/03/2023

43.800,00€, aprobado por la Resolución nº 3494 de 5/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

- Contrato de servicio de “Gestión de 42 acciones formativas en el ámbito del Proyecto “Proempleo 7”, correspondiente al lote 22, pendiente de ejecutar 14.926,00€, aprobado por la Resolución nº 3580 de 6/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.204.00	Arrendamiento de vehículos	17.845,72	201.2410.204.00I/2022
201.2410.206.00I/2021	Arrendamientos de equipos para procesos de información. empleo	1.574,21	201.2410.206.00I/2021
201.2410.227.06I/2019	Estudios y trabajos técnicos	31.527,00	201.2410.227.06I/2019
201.2410.227.06I/2020	Estudios y trabajos técnicos	448.375,48	201.2410.227.06I/2020
201.2410.227.06I/2021	Estudios y trabajos técnicos	117.559,55	201.2410.227.06I/2021
TOTAL		616.881,96	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 122.962,96€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 413,43€ y con el siguiente compromiso firme de aportación:

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Fondo Social Europeo. Ministerio de política Territorial y Función Pública. Proempleo VII 2019/2021	493.505,57
TOTAL	493.505,57

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qZiYzg0EMJy8Tt2dDjvqag==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/03/2023 16:47:34
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/03/2023 14:24:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qZiYzg0EMJy8Tt2dDjvqag==	RS001SIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	15/03/2023

remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda, siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qZiYzg0EMJy8Tt2dDjvqag==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/03/2023 16:47:34
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/03/2023 14:24:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qZiYzg0EMJy8Tt2dDjvqag==	RS001SIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	15/03/2023

incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II. *Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Área que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida se detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.*

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 10 de marzo de 2023, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 6/2023 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qZiYzg0EMJy8Tt2dJvqag==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/03/2023 16:47:34
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/03/2023 14:24:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qZiYzg0EMJy8Tt2dJvqag==	RS001SIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	15/03/2023

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Información y promoción turística	94.347,02	410.4320.226.02
410.9240.226.02	Publicidad y propaganda. Participación ciudadana	39.332,76	410.9240.226.02
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	13.150,00	493.9200.226.06
493.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	32,34	410.9200.231.20
493.9200.233.20	Indemnización uso vehículo propio personal no directivo	100,32	493.9200.233.20
201.2410.204.00	Arrendamiento de vehículos	17.845,72	201.2410.204.00I/2022
201.2410.206.00I/2021	Arrendamientos de equipos para procesos de información. empleo	1.574,21	201.2410.206.00I/2021
201.2410.227.06I/2019	Estudios y trabajos técnicos	31.527,00	201.2410.227.06I/2019
201.2410.227.06I/2020	Estudios y trabajos técnicos	448.375,48	201.2410.227.06I/2020
201.2410.227.06I/2021	Estudios y trabajos técnicos	117.559,55	201.2410.227.06I/2021
	TOTAL	763.844,40	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	256.642,74
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	413,43
	TOTAL	257.056,17

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qZiYzg0EMJy8Ti2dJvqag==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/03/2023 16:47:34
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/03/2023 14:24:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qZiYzg0EMJy8Ti2dJvqag==	RS001SIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	15/03/2023

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Instituto Andaluz de Administración Pública. Plan Formación Continua Agrupado/2022	13.282,66	000.451.06
Fondo Social Europeo. Ministerio de política Territorial y Función Pública. Proempleo VII 2019/2021	493.505,57	000.490.00
TOTAL	506.788,23	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/qZiYzg0EMJy8Ti2dJvqag==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/03/2023 16:47:34
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/03/2023 14:24:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qZiYzg0EMJy8Ti2dJvqag==	RS001SIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	15/03/2023

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Información y promoción turística	94.347,02	410.4320.226.02
410.9240.226.02	Publicidad y propaganda. Participación ciudadana	39.332,76	410.9240.226.02
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	13.150,00	493.9200.226.06
493.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	32,34	410.9200.231.20
493.9200.233.20	Indemnización uso vehículo propio personal no directivo	100,32	493.9200.233.20
201.2410.204.00	Arrendamiento de vehículos	17.845,72	201.2410.204.00I/2022
201.2410.206.00I/2021	Arrendamientos de equipos para procesos de información. empleo	1.574,21	201.2410.206.00I/2021
201.2410.227.06I/2019	Estudios y trabajos técnicos	31.527,00	201.2410.227.06I/2019
201.2410.227.06I/2020	Estudios y trabajos técnicos	448.375,48	201.2410.227.06I/2020
201.2410.227.06I/2021	Estudios y trabajos técnicos	117.559,55	201.2410.227.06I/2021
	TOTAL	763.844,40	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	256.642,74
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	413,43
	TOTAL	257.056,17

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qZiYzg0EMJy8Ti2dDjvqag==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/03/2023 16:47:34
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/03/2023 14:24:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qZiYzg0EMJy8Ti2dDjvqag==	RS001SIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	15/03/2023

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Instituto Andaluz de Administración Pública. Plan Formación Continua Agrupado/2022	13.282,66	000.451.06
Fondo Social Europeo. Ministerio de política Territorial y Función Pública. Proempleo VII 2019/2021	493.505,57	000.490.00
TOTAL	506.788,23	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qZiYzg0EMJy8Tt2dDjvqag==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/03/2023 16:47:34
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/03/2023 14:24:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qZiYzg0EMJy8Tt2dDjvqag==	RS001SIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

